DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	INFORME PERIODICO DE SUPERVISIÓN No. 2	Página 1

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
Número Contrato: 03-003-2019	**Fecha de Suscripción: 2019-02-12**
Nombre del Contratista: TRANSPORTES MULTIMODAL	**NIT:** 900.683.508-4
Objeto: *Contratar el servicio de transporte terrestre especializado nocturno para los funcionarios de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá que laboran en el Aeropuerto Internacional El Dorado turno B, para ser trasladados hasta su lugar de residencia.*	
Plazo de ejecución: Hasta el 22 de noviembre de 2019	
Fecha de Inicio: 22 de febrero de 2019	**Fecha de Terminación:** 22 de noviembre de 2019
Valor: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)	
Periodo Evaluado: **AGOSTO 01 A AGOSTO 31 DE 2019**	

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor del contrato	$45.000.000
Valor adiciones	0
Valor del contrato incluidas las adiciones	$45.000.000
Valor ejecutado a la fecha	0
Valor por ejecutar:	$45.000.000
Valor Mensual:	

3. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO
Se inició la revisión de las condiciones contractuales para la reunión a sostener el día 28 de agosto y tratar las distintas anomalías en la prestación del servicio; se llegan a distintos acuerdos y ajustes en la prestación del servicio por parte del contratista y se queda a la espera del cumplimiento de los mismos.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO
Incumplimiento de la prestación del servicio el día 23 de agosto, los vehículos y conductores no tienen un servicio de calidad a los funcionarios usuarios, de acuerdo a las condiciones del contrato. Se tuvo que requerir a la empresa para tener una reunión y tratar las distintas quejas recibidas.
5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA (en caso de existir)
Correo solicitando información debido al incumplimiento del servicio a suministrar el día 23 de agosto.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

A) El día 28 de agosto se realizó una reunión con la empresa y se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. El contratista deberá notificar con antelación los reemplazos o cambios de conductores y vehículos
2. El contratista deberá prestar el servicio en las condiciones óptimas de acuerdo a las condiciones especiales del contrato
3. Si un vehículo presenta fallas técnicas o por cualquier otro motivo no puede prestar el servicio, el contratista deberá suministrar el servicio en las mismas condiciones de acuerdo al contrato enviando otro vehículo y notificando la situación al supervisor del contrato con antelación
4. El contacto del coordinador del servicio de transporte del contratista debe ser suministrado a los funcionarios DIAN
5. El supervisor DIAN del contrato deberá tener contacto directo con el representante del contratista
6. El supervisor DIAN deberá enviar semanalmente el listado de funcionarios que van a utilizar el servicio de transporte
7. El servicio de transporte es único y exclusivo para los funcionarios DIAN
8. El contratista deberá realizar revisión y verificación permanente de los conductores que prestan el servicio, de los vehículos y de la calidad de los mismos

B) El día 29 de agosto se le comunica vía correo electrónico a la empresa que para futuros pagos el área de los siguientes requisitos a tener en cuenta para futuros pagos:

- Los documentos soportes deben ser diligenciados en su totalidad en el SECOPP II para que las cuentas puedan ser recibidas por contabilidad a satisfacción y se pueda dar trámite para el pago, de lo contrario no podrá ser posible el mismo
- Las planillas de pago siempre deben corresponder al mes que se está facturando en la prestación del servicio
- Deben anexar la copia del pago de la planilla por el Banco

7. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA (en caso de existir, indicando fecha y síntesis de las mismas)

Reunión sostenida el 28 de agosto de 2019 con Ruth Lopez C.C 52.258.685 y Cristian Olarte C.C 80.864.354 debido a las quejas recibidas por los funcionarios usuarios que indicaban lo siguiente:

1. El día viernes 23 de agosto no llego la ruta, la esperaron los funcionarios usuarios hasta las 10 y 45 minutos de la noche.
2. El día 06 de agosto de 2019, el conductor del vehículo con placa SYR 737 deja literalmente botados a funcionarios usuarios en la Avenida Ciudad de Cali con Calle 68.
3. El vehículo que suministro la empresa es el más desvencijado y sucio.
4. El señor conductor no conoce ninguna vía de la ciudad de Bogotá y se pierde en cada trayecto.
5. Se pasa en rojo los semáforos y no respeta las señales de tránsito.
6. El conductor mientras conduce habla por el teléfono celular.

8. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES Y DEMAS A CARGO DEL CONTRATISTA

SI

9. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se realiza el seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio, en los términos y fechas acordadas, específicamente en los siguientes aspectos:

- Concertación y claridad de las obligaciones surgidas del contrato, reuniones para establecer el estado de las camionetas, conductores asignados, cumplimiento de horario de servicio.
- Planeación conjunta entre áreas solicitantes y la División Administrativa y Financiera en el trámite administrativo y logístico. Distribución de actividades.
- Coordinar todas las actividades para la correcta ejecución del servicio, principalmente verificar que el contratista cuente con el personal calificado para ejercer las funciones, con los vehículos adecuados y el cumplimiento de horarios de servicio.

El presente informe se firma en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente,

MARIA PAULA ARIZA ARIZA
Supervisora
Funcionaria División de Gestión Administrativa y Financiera